



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM N° 53/16

“POR LA CUAL LA SE ADJUDICA A LA EMPRESA COTEBRAS S.A. LS CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 RECONSTRUCCION Y REPARACION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6.237 TESAPEARA”.-----

Guarambaré, 21 de marzo de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. N° 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **“Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. N° 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré”.**-----

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 01/2016 de fecha 01 de marzo de 2016.-----

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2016 para el Llamado de Reconstrucción y Reparación de 2 (dos) Aulas en la Escuela Básica N° 6.237 Tesapeara. Se presentan las siguientes ofertas -----

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	COTEBRAS S.A.	54.816.045
2	A.V. CONSTRUCCIONES	55.838.750
3	CLASE A	61.213.750

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 1/2016 “RECONSTRUCCION Y REPARACION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6.237 TESAPEARA, ID N° 304.330 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. “C” DEL ART. 34° DE LA LEY N°2051/03, al Oferente: COTEBRAS S.A. CON RUC N° 80060513-6, de acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 54.816.045(guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos diez y seis mil cuarenta y cinco).**-----

Art. 2° CUMPLASE, notifíquese y archívese.-----



SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL



DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL